ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS M/L **$3,000,000**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa FATIMA NUTIBARA de la ciudad de Medellín, cumple su labor educativa en su sede central y en su sede alterna SOFIA OSPINA, atendiendo a una comunidad educativa de aproximadamente 550 alumnos, más el personal docente, administrativos y personal de apoyo logístico.
Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de impresión de material academico y administrativo para el adecuado funcionamiento de la Institución educativa.
Con el retorno de la comunidad educativa a las clases presenciales en este año escolar 2024 lleno de retos y de expectativas, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación, para adquirir el servicio de material academico impreso como: diplomas, actas de grado, menciones de honor y carpetas porta diplomas; para mejorar los procesos de enseñanza y para una adecuada atención administrativa de la comunidad educativa en cada una de las necesidades que ellos requieren, ante el regreso a las clases de forma presencial.

Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos servicios de impresión, ya que son constantes los materiales que se requieren para la adecuada ejecución de los proyectos educativos con nuestros alumnos y así poder atender de forma oportuna y eficiente todas sus necesidades hasta finalizar el año escolar, demostrando la legalidad e importancia de los eventos que se realizan, como las ceremonias de graduación, entregando un reconocimiento a los mejores alumnos en su rendimiento academico y en las pruebas del estado, igualmente; generando mayor confianza y organización en nuestros procesos administrativos.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.
Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales, para el beneficio de toda la comunidad y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio que se presta a la comunidad, el cúal sera ejecutado con los recursos del presupuesto año 2024.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:
Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento que hemos regresado a la presencialidad academica con toda nuestra comunidad educativa, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación del servicio de impresión de información administrativa y academica, que genere mayor organización y se puedan atender de forma agil, eficiente y oportuna, todas las necesidades de la comunidad educativa hasta finalizar el año escolar, el cúal se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto y se iran adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo. Asi podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.
OBJETO:
La Institución Educativa FATIMA NUTIBARA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idoneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de impresión de información administrativa y academica, que genere mayor organización al personal administrativo y se puedan atender de forma agil, eficiente y oportuna, todas las necesidades de la comunidad educativa hasta finalizar el año escolar; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	70	Unidad	Carpetas Institucionales, medidas abierta 60x32 + bolsillo de 9 cm, full color 1 lado mate un lado troqueladas y pegadas
2	40	Unidad	Diplomas bachilleres papel nacarado gris 220 grs full color, refilados tamaño oficio, 22x32 cms
3	40	Unidad	Actas bachilleres papel nacarado beige 120 grs, full color refilada, tamaño carta 22x28 cms
4	4	Unidad	Placas sublimadas en madera de 15x20 cms. Menciones de honor.

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	55101500	Publicaciones impresas

PLAZO: **12 días despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO: **Pagos parciales hasta el mes de noviembre, o un solo pago, dependiendo la necesidad, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de impresión de información administrativa y academica, que genere mayor organización y se puedan atender de forma agil, eficiente y oportuna, todas las necesidades de la comunidad educativa hasta finalizar el año escolar 2024, como entrega de reconocimientos a los mejores alumnos, dar legalidad a las ceremonias de graduación, organizar el archivo institucional, entre otros. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantia del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales impresos requeridos.

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín Nº 093 de 2023 y la Resolución Distrital Nº 202150011027 de 2021

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.
b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA FATIMA NUTIBARA DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **CALLE 32 N° 65-20**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

Según los procesos de contratación de Colombia compra eficiente se deben revisar los aspectos generales del mercado del bien o servicio. Y para ello se recomienda analizar las siguientes perspectivas que pueden influir en el Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta los fines de la contratación, que tiene por objeto los servicios de impresos y publicaciones para la diagramación, diseño e impresión de cuadernillos de trabajo, guias academicas y similares, para el desarrollo de las actividades académicas de la Institución; los procesos académicos contenidos en el proyecto educativo institucional y las actividades desarrolladas para la ampliación de cobertura para la oferta académica definida durante la vigencia del año 2023. Se tomó como referencia para el análisis del sector, la información suministrada por los proveedores en procesos anteriores relacionados con el objeto, procesos de contratación publicados en el SECOP con objetos similares dando como resultado que la variabilidad en los precios del sector, hace que se tome como referencia para la contratación, los precios presentados en las cotizaciones.

La cadena productiva de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica comprende a los sectores papelero y gráfico, cuyas actividades productivas son interdependientes: materia prima para la producción de pulpa (madera, bagazo reciclado u otros nuevos materiales), papel o cartón (que pueden ser usados como productos finales o transformarse dentro de la industria), y conversión a libros, publigráficos, etiquetas o empaques (mediante insumos de publicidad, editorial, plástico, químicos, etc.). Esta cadena se complementa con los procesos de comercialización y venta de los productos y servicios con valor agregado. La competitividad y los impactos que se generan en el sector dependen de las decisiones y la colaboración de los actores en cada uno de los eslabones. Presentación de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica Cadena productiva de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica PRODUCCIÓN DE PULPA DISEÑO, IMPRESIÓN.

Los bienes para suplir sus requerimientos en el servicio de LITOGRAFICO Y DE IMPRESIÓN DIGITAL, pertenece al sector terciario, que Agrupa a los servicios. Es el sector económico que engloba de todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El mercado de la Industria Editorial y la Comunicación Gráfica está cada vez más sujeto a la demanda de productos más amigables con el medio ambiente y la disminución del uso de materias primas químicas no sostenibles. Los clientes están empezando a solicitar la elaboración de productos con materiales reciclados, reciclables o degradables. Dar respuesta a estos requerimientos es una oportunidad de ofrecer un valor agregado y fortalecer las relaciones comerciales.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Bajo	Incumplimiento en la entrega de los materiales contratados
Medio	Suministro de materiales de baja calidad o inperfección en los servicios
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Perdida de la información entregada al contratista
El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.	

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	COMERCIALIZADORA JORGE LEON VALLEJO S.A.S.	$ 2,988,685	IVA INCLUIDO
2	VALLEJO RENDON IMPORTACIONES S.A.S.	$ 2,999,752	
3	VANESSA SALDARRIAGA	$ 3,330,572	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$ 3,106,336	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $3.106.336 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).

e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).

f. Hoja de vida de la función pública.

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).
* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 8 de noviembre de 2024

NORA CONSUELO CARVAJAL MEJIA
Rector(a)